

Bibliografía

I. BOLETIN DE HISTORIA DE LA TEOLOGIA EN EL PERIODO 1500-1800

Por

Augusto Segovia, S. I.

Archivos

MARQUÉS, J. M.^a: *Indices del Archivo de la Nunciatura de Madrid, I* (1664-1735), Publicaciones del Instituto Español de Historia Eclesiástica, Subsidia n. 15, Roma, Iglesia Nacional Española, 1976, 163 págs.

El llamado «Archivo Secreto» de la Nunciatura de Madrid fue trasladado al Archivo Vaticano en 1928 y 1931. Comprende 747 unidades archivistas, de las cuales 208 son volúmenes (ss. XVII-XVIII). La parte del Archivo que aquí analiza José María Marqués contiene tres tipos de documentos: correspondencia con la Santa Sede y sus organismos; correspondencia con la Corte y Misceláneas. Este fondo completa las series correlativas del Archivo Vaticano SS Spagna. El primer volumen del Índice que ahora presentamos abarca 102 secciones. De ellas interesan sobre todo las siguientes: 2) Paz entre príncipes cristianos 1664-1690. 7) Flandes, Milán, Nápoles, 1662-1692. 8) Flandes, 1660-1698. 10) Memoriales y cartas del Nuncio a ministros reales 1668-1670 y 1675-1696. 22) Religiosos 1666-1703. 23) Id. 1666-1705. 46) Causa contra el P. Froilán Díaz 1701-1705. 97) Documentos de la Nunciatura Enriquez, II, 1746-1747. 98) Id. III, 1747-1748. 99) Id. IV, 1747-1751. 101) Propaganda Fide I, 1744-1754. 102) Id. II, 1744-1751. Por nunciaturas los documentos más abundantes se refieren a M. Durazzo, G. Archinto y A. F. Zondadari. Como ya se ha podido ver la documentación reviste particular importancia, se refiere no sólo a la Península, sino también a otras áreas, vg. en lo que atañe a las Indias, a la Iglesia del Milanésado, al tribunal de la Monarquía de Sicilia y a Flandes.

Catecismos españoles

VELO, I.: *La Trinidad en los catecismos españoles del siglo XVI*. Estudios Trinitarios 12 (1978) 203-297.

Análisis de los catecismos, concretamente de Francisco Jiménez de Cisneros, Felipe de Meneses, Bartolomé de Carranza y Gaspar Astete. El de

Meneses fue muy difundido en el siglo xvi; el de Carranza acremente discutido, fue juzgado en el proceso inquisitorial contra el autor; el de Astete fue el texto catequístico hasta el siglo xx en el norte de España. En cuanto a la estructura en general, el dogma trinitario se incluye en la explicación del símbolo apostólico o niceno-constantinopolitano, como también en la sistematización de los artículos de la fe. Esquemas originales revisten los catecismos de Martín Pérez de Ayala (dirigido a los moriscos) y el de Alonso de Medina (dedicado a los indios de Nueva España): ambos exponen el tema de modo histórico, no sistemático. Esta declaración trinitaria sigue el modelo alejandrino-latino, ya que, si bien divide la exposición según el orden de las personas divinas, ponen al comienzo una declaración del monoteísmo, según el conocimiento natural y el de la revelación.

Jansenismo

VÁZQUEZ, Is., OFM: *Les publications du Père Lucien Ceyskens concernant le jansénisme et l'antijansénisme (1937-1977)*: Antonianum 53 (1978) 194-266.

En diciembre de 1977 los 286 estudios enumerados aquí cubren 13.800 páginas. Entre ellos están los 99 gruesos volúmenes sobre la historia del jansenismo y antijansenismo, de 1640 a 1682; 4 volúmenes de *Jansenistica* y 12 de *Jansenistica minora*. Existe un antijansenismo autónomo, realidad social no identificable con la Iglesia e incompatible con ella; la bibliografía contiene 288 números y 110 de anejos.

HERSCHE, P.: *Der Spätjansenismus in Oesterreich*, Wien, 1977, X, 451 págs.

Comienzos del movimiento jansenista en Austria. Jansenismo moderado, en concreto se trata de P. M. Gazzaniga, A. de Haen, I. Müller, etc. Propagación de las ideas jansenistas. Jansenismo radical bajo José II. Fin del jansenismo austriaco. En síntesis: éste era un movimiento político-teológico, referido a la ilustración práctica, intentando reconciliar en el dominio católico religión e ilustración.

Personalía

A. Agustín

FLORES SELLES, C.: *Escritos inéditos de Antonio Agustín (1517-1586) referentes al Concilio de Trento*: Revista Española de Teología 34 (1978) 109-130.

En el manuscrito 813 de la Colección Arnماغneana (A-M) de la Universidad de Copenhague se contiene en buena parte apuntes autógrafos de Agustín con pareceres de temas conciliares o documentos relativos a la aplicación de los decretos tridentinos en Lérida. Otros inéditos son los manuscritos escurialenses I, 1-15 y K, 1-22. Breve nota biográfica del zaragozano Antonio Agustín que asistió a la tercera etapa del Concilio de Trento, como obispo de Lérida y más tarde (1576) fue nombrado arzobispo de Tarragona. Junto con el arzobispo de Granada, Pedro Guerrero, trabajó por conseguir que el Concilio se entendiera como continuación, sin nueva indicción. Intervino en la comisión sobre libros prohibidos, proponiendo flexibilidad. Estudio suyo titulado *Abusus in episcoporum promotionibus*. Su traducción, inédita, autógrafa, del *Catecismo romano*, notando la peculiaridad del castellano, concretamente en el pasaje de la virginidad de María.

J. Andrés

EBEL, J.: *Jacob Andreae (1528-1590) als Verfasser des Konkordienformel*: Zeitschrift f. Kirchengesch. 89 (1978) 78-119.

Iniciativa y concepto de unidad, de Andreae, y análisis de su *Bericht der Einigkeit u. Uneinigkeit*, 1510. Tentativas de unión, 1568-1570. Andreae y los conatos de concordia, 1570-1573. Sus «Seis predicaciones», 1573, y su SC como ulterior iniciativa a la tarea de la concordia. Su función en el decurso de los trabajos sobre la fórmula de concordia.

Aragón (Véase Pedro de Aragón.)

Bartolomé de los Mártires

ALMEIDA ROLO, R. DE: *Teologia e vida em D. Fr. Bartolomeu dos Mártires*: Theologica II. ser. v. 13 (1978) 7-35.

La teología fue para Bartolomeu una estricta regla de vida. El Padre de Trento y el Pastor de Braga tiene sus raíces en los claustros de Batalha, en la escuela de Evora y en el Estudio de Santo Domingo de Lisboa. Su Tratado de los Sacramentos y sus Cuestiones sobre la Restitución y la Usura, y la Simonía, revelan una independencia y dominio doctrinal muy superiores a los que descubrimos en los Cuadernos de sus primeras prelecciones. Por lo demás se nota influjo, primero de los Comentarios a Santo Tomás (Cayetano, Ferrarriense, Koellin) y después hacia 1545, de Vitoria, y contactos con Domingo de Soto y Melchor Cano. Completa el perfil de su vida el punto de la teología del episcopado y de las funciones propias de éste.

Beza

BÈZE, TH. DE: *Correspondance, recueillie par H. Abert, publiée par H. Meylan, A. Dufour, Cl. Chimelli et B. Nicollier*, Tome IX (1568), Travaux d'Humanisme et Renaissance CLXIV, Genève, 1978, 275 págs.

Vicisitudes de la guerra de religión, 1568. Intransigencia teológica de Beza frente a los discípulos de Stancaró en Polonia (n. 631). De Transilvania, de Hungría, donde prevalecen Biandrata y los antitrinitarios, llegan a Beza testimonios de veneración; su confesión de fe ¿no fue adoptada por varios sínodos? (Anejo IV). Nuevas de Austria con los ataques de Andreae contra la doctrina reformada de la Cena (n. 641). Antonio del Corro se defiende de los ataques dirigidos contra él en Londres y Francia; concretamente justifica en carta a Beza su tripartición del hombre, apoyada por las mejores autoridades (n. 635). Respuesta de Beza a unos artículos que los emisarios holandeses de Londres habían aportado, principalmente con temas eclesiológicos (Anejo IIIb), etc. Lista de teólogos ilustrados o confutados por Beza (9-10). En total el tomo contiene los nn. 586-651, más las piezas anejas I-VIII. Copiosos índices ayudan a la consulta de los textos.

Bucer

GRESCHAT, M.: *Des Ansatz der Theologie Martin Bucers*: Theol. Literaturzeitung 103 (1978) 81-96.

La vida cristiana, según Bucer, logra su estructura y objetivo por la *caritas ordinata a proximo*, no por la *caritas ordinata a seipso* (= puro

egoísmo). Así rompe con el tomismo (que profesó durante sus años de dominico), para entregarse a la reforma luterana. Lo típico de la concepción de Bucer se comprende principalmente teniendo en cuenta el trasfondo de sus discusiones y afinidades con los pensamientos teológicos de Tomás, de Erasmo y de Lutero; él mismo afirma que debe más al segundo que a este último. En síntesis lo característico de la teología de Bucer es el contemplarla como *Ética social* en sentido amplio.

MAMPILA, Abbé: *L'explication de la Loi, de la foi et des bonnes oeuvres par Martin Bucer dans ses commentaires sur les Evangiles (1527-1528)*: Revue Africaine de Théologie, 2 (1978) 83-101.

Bucer, al dar al Antiguo Testamento una interpretación cristológica, desarrolla una concepción espiritual de la Ley, que se identifica con el Espíritu; también para el Angélico la Ley es una realidad interior, en lo cual se nota la dependencia del ex dominico protestante, respecto de Santo Tomás. La fe, como persuasión, es un conocimiento experimental producido directamente en el hombre por el Espíritu Santo; mediante aquél se conoce la indefectible bondad de Dios, realizador de las promesas, y el mensaje revelado, contenido en la Biblia y norma de vida (el artículo proseguirá).

Campanella

LERNER, M.-P.: *Le protestantisme vu par T. Campanella, O. P. (1568-1639)*: Revue d'Hist. et de Philos. Religieuses 58 (1978) 163-191.

La actitud de Campanella frente al protestantismo es, en cierto modo, original: primero a causa de su situación personal de preso por la Inquisición y con todo ardiente defensor de una política activa de reconquista espiritual de los países reformados por Roma; además porque algunas de sus ideas contrastan con los temas de la polémica tradicional contra los protestantes; en concreto Campanella reconoce haber desaparecido los milagros en su tiempo (aunque diga lo contrario en el *Quod reminiscuntur*); aquí el articulista cree ver un acercamiento, en cierta medida, al punto de vista protestante. La verdad es que, en conjunto, las citas de Lerner prueban el rechazo por parte de Campanella, de las doctrinas protestantes.

M. Cano

BELDA, J.: *La infalibilidad «ex cathedra» del Romano Pontífice según Melchor Cano. Estudio de las condiciones de la infalibilidad en cuanto al modo*: Scripta Theologica 10 (1978) 519-575.

Contenido y valoración histórico-teológica de la fórmula «ex cathedra» (el Papa es infalible sólo en cuanto juez público de la Iglesia, definiendo una doctrina de fe, al dirigirse a aquélla con intención de obligar a los fieles a creer) y la infalibilidad in «conclusionone» (el Papa es infalible en la conclusión, no necesariamente en los argumentos que la sostienen). Ambas fórmulas provienen de Cano. Para el contenido de la primera se inspira en Santo Tomás, Torquemada, Cayetano, pero no en Vitoria, y en parte coincide con Tapper. La restricción de la segunda, de gran importancia teológica, no se halla recogida en los documentos del magisterio, pero resulta útil.

Cayetano (Véase Zwingli: Bosshard, St. N.)

Carmelitas

Documenta primigenia, volumen III (1582-1589), Monumenta Historica Carmeli Teresiani, 3, Teresianum, Romae, 1977, XXII, 720 págs.

De la importancia de esta Colección documental ya dábamos cuenta en ATG 38 (1975) 329-330, al reseñar los volúmenes 1.º y 2.º. Este 3.º contiene los nn. 257-423 y abarca el período 1582-1589. La lectura de los documentos resulta siempre de interés, incluso de los ya más conocidos y ahora reagrupados aquí. A modo de ejemplo apuntamos la exhortación del P. Jerónimo Gracián a sus súbditos para que observen las Constituciones (n. 257, tomado de la Bibl. Mística Carmelitana = BMC, 6, 450-453) o a las carmelitas descalzas para que no cambien dichas Constituciones en el Capítulo provincial (n. 300, BMC 17, 293-295). Otras muchas piezas merecen ser destacadas, vg. las de Felipe II (nn. 259, Archivo General de Simancas = AGS; 264, *Ibid.*) y otras documentos del mismo Rey (nn. 269, 288, 289, 294), publicadas por Hipólito de la Sagrada Familia en *Ephem. Carmel.* 18 (1967) 314-347. Varios son los Breves de Sixto V (nn. 295, 304, 305, 306, 308, 400) del Archivo Segreto Vaticano = ASV. En otra fuente, contenida en el Archivo Histórico Nacional = AHN, el P. Antonio de Jesús M.ª se duele de las calumnias lanzadas contra el P. Gracián (n. 316; cf. 320, 321: muy instructivo, págs. 223-251; nn. 378, 381, 387, etc.). Tal vez la pieza más sugestiva sea la del n. 423. Se trata de la Historia de las Fundaciones de las Carmelitas Descalzas de 1568 a 1588, Lisboa, a. 1589, del P. Gracián y cuyo texto se conserva en tres redacciones: A y C en Archivo Silveriano de Burgos, y B en AHN; contiene 19 capítulos y está incompleta (aquí, pp. 533-694); al principio se transcribe una especie de autobiografía del mismo Gracián, que se lee con creciente interés por narrar en forma encantadora pormenores que configuran su perfil histórico y religioso. Por lo demás, esperamos la pronta aparición del volumen 4.º de esta utilísima Colección, cuyo valor documental no es preciso subrayar.

Erasmus

FOKKE, G. J.: *An aspect of the Christology of Erasmus of Rotterdam*. *EphemTheolLov* 54 (1978) 161-187.

Importancia de la cristología de Erasmo para comprender su antropología. La discusión con Colet fue la ocasión para inculcar la actividad de las dos naturalezas de Cristo, como hombre y como persona divina en el Huerito, problema bosquejado en el *Gouda MS* 1324, que aquí se coteja con la *Disputatiuncula de taedio... Iesu*, de Erasmo.

GRAIFF, Fr.: *Echi italiani della polemica tra Erasmo e Lutero sul libero arbitrio*: Quellen u. Forschungen aus ital. Archiven u. Bibliotheken 58 (1978) 441-465.

La intervención de Erasmo en su *Diatribes* sobre el libre albedrío contra Lutero, obedeció no sólo a las presiones venidas de Inglaterra, sino también a las de la Curia Romana. Publicada la obra, los juicios fueron discrepantes: vg. Calcagnini es benévolo, pero también algo antierasmiano; Juan Ginés de Sepúlveda considera a Erasmo como insuficiente en su rechazo de Lutero, ya que sólo aporta testimonios bíblicos; él por su parte propone un tratamiento que asocie a las razones teológicas, los sólidos argumentos de la tradición filosófica, en concreto, aristotélica.

MOREIRA DE SA, A.: *De re erasmiana. Aspectos de erasmismo na cultura portuguesa do seculo XVI*, Braga, Publ. da Faculdade de Filosofia, 1977, 371 págs.

Se procura lo más objetivamente posible, analizar la acción de D. Juan II, Rey de Portugal, en el proceso Erasmo; conocer todas las ediciones portuguesas de las obras de Erasmo en el siglo XVI y ver por qué motivo se publicaron; indagar si la integración del erasmismo en la cultura portuguesa, en algunos aspectos, tuvo lugar mediante influjo directo de Erasmo o indirecto por medio de una vía española; por fin, a través de los *Index librorum prohibitorum* y de los *Rol de libros prohibidos*, conocer la posición del Rey en relación con las obras de Erasmo y por consiguiente, qué actitud adoptó la Inquisición portuguesa. Sobre estos temas se reproduce toda la documentación existente relativa a los pareceres presentados a la Asamblea de Valladolid por maestros portugueses (junio-octubre de 1527), a D. Juan y Erasmo; a las obras de éste publicadas en Portugal en el siglo XVI (en latín y en castellano) y a las mismas contenidas en los citados Indices de libros prohibidos.

STUPPERICH, R.: *Das Enchiridion militis christiani des Erasmus v. Rotterdam nach seiner Entstehung, seinem Sinn u. Charakter*: Archiv f. Reformationsgesch. 69 (1978) 3-23.

El origen de la obra data de 1501. La finalidad fue, no tanto proporcionar un ensayo erudito o una introducción al estudio de la teología, cuanto el capacitar a una persona cristiana corriente para vivir piadosamente.

(Véase Zwingli: Bosshard, St. N.)

Franciscanos

HAMMER, G.: *Militia Franciscana seu militia Christi. Das neugefundene Protokoll einer Disputation der sächsischen Franziskaner mit Vertretern der Wittenberger Theologischen Fakultät am 3 u. 4 okt. 1519, I Teil*: Archiv f. Reformationsgesch. 69 (1978) 51-81.

Se informa sobre el descubrimiento, en octubre de 1976, de una disputa impresa, entre teólogos franciscanos y miembros de la Facultad Teológica de Wittenberg (Carlstadt, Luther, Melanchthon, Amsdorff y otros). Edición del texto latino; el tema, en 11 proposiciones gira en torno a San Francisco y su Orden. En la misma Revista seguirá el análisis del documento.

v. Galen

BECKER-HUBERTI, M.: *Christoph Bernhard v. Galen. Tridentinische Reform im Bistum Münster, 1650-1678, Westfalia Sacra, Band 6, Münster, Aschendorff, 1978, 410 págs.*

En la Reforma postridentina, patrocinada por el Concilio, juega un importante papel, por lo que atañe a Germania, concretamente a la Diócesis de Münster, el Príncipe-Obispo Christoph Bernhard v. Galen, de aquí el interés del presente estudio, publicado por Manfred Becker-Huberti. La obra contiene nueve capítulos: 1) El Tridentino y la situación en el Obispado de Münster, tras la paz de Westfalia. 2) El Obispo en calidad de encargado de la Reforma. 3) Los titulares concurrentes de la jurisdicción. 4) Las Instituciones reformadoras. 5) La Reforma del Clero secular bajo Bernhard. 6) Las donaciones galenses. 7) Las donaciones galenses. 8) Resumen. 9) Apéndice.

La investigación estriba en una rica documentación de fuentes, en su mayoría desconocidas (cf. 364), tomadas de los Archivos de Assen (Gräfllich Galensches), Münster (Diocesano episcopal y estatal), Oldenburg (estatal), Vaticano, y Wiesentheid (Gräfllich Schönbornsches). Por lo demás, las fuentes impresas consultadas son numerosas (cf. 364-369). El Obispo hizo especial hincapié en la Reforma del Clero secular (144-220) con particular atención a las Escuelas y al estudio filosófico-teológico, promovido concretamente por los jesuitas, y a la insistencia en los exámenes rigurosos, si bien no valoró, como se debía, la importancia de la formación universitaria y el fomento de los Seminarios. Se esforzó con ardor en suprimir los abusos, para lo cual ayudaba la institución de Hermandades sacerdotales. Luchó contra la superstición y las brujerías, y promovió los Sínodos diocesanos y las visitas canónicas. Con todo su carácter dominante cristalizado en la frase «Celsissimus resolvit», enervó varias iniciativas suyas. La exposición, objetiva y clara, viene a ser una valiosa aportación al tema de la Reforma postridentina.

García del Castillo

SARMIENTO, A.: *La justificación*. (Un comentario inédito de la Teología en España, del siglo XVI, Cód. 992 de la Bibl. Prov. de Gerona, fols. 293r-310vto): *Theologica*, II. ser. v. 13 (1978) 37-68.

El autor del inédito, anónimo, es el benedictino García del Castillo († 1577), titular de la cátedra salmantina de Durando. Se trata de un comentario a la q. 113 de la II-II de Santo Tomás. La justificación descrita en la obra se refiere al paso del estado de pecado (*ex contrario*) que es aniquilado, a la justicia, que llega a ser propia y hace al hombre *reapse iustum*; oposición intrínseca entre pecado y gracia en la presente economía; en otra posible, hipotética, no habría oposición *ex natura sua* y el hombre se hallaría *mere passive*, sin colaborar con Dios. En tal hipótesis Sarmiento ve una probable concesión a los extrínsecistas protestantes.

Hamann

Johann Georg Hamann. Hrsg. v. R. Wild: *Wege der Forschung*, Band 511, Darmstadt, Wiss. Buchgesellschaft, 1978, 452 págs.

J. G. Hamann (1730-1788), natural de Königsberg, promotor de los derechos de la persona y enemigo del racionalismo de la Ilustración, subrayaba la importancia de la experiencia interna, sobre todo en el terreno religioso. En ciertos aspectos es considerado como precursor de Schleiermacher y Ritschl. En sus escritos —como nota Wild en la Introducción de este volumen de W. d. F.— se conjugan los más diversos dominios de la ciencia, en concreto, filosofía, literatura y teología, pero en esta pluralidad se pueden captar cuestiones comunes, particularmente en lo relativo al problema del lenguaje, en conexión con la Palabra, la teología y como reflexión sobre los condicionamientos del conocer en la filosofía. En la presente selección de trabajos acerca de Hamann (= H.) se reúnen dieciséis artículos publicados desde 1858-1875 hasta 1967, menos una contribución original de Wild (1977). He aquí la lista de autores y temas: K. Rosenkranz, Kant y H. (16-43). W. Dilthey, H. (44-90). R. Rocholl, H. (91-118). Fr. Lieb, Fe y revelación en H. (119-145). Fr. Blanke, H. y Lutero (146-172). R. Unger, H. y la sensibilidad (173-200). J. Nadler, H., Kant y Goethe (201-217). E. Büchsel, Paternidad literaria de H., determinada según la intención (218-232). E. Metzke, Kant y H. (233-263). K. Gründer, H. en Münster (264-298). A. Henkel, *In telonio sedens*: H. en los años 1778-1782 (288-313). M. Seile, Realidad y Palabra en H. (314-339). W. Delmüller, Lessing y H. (340-371). Sven-Aage Jorgensen, Sobre el estilo de H. (372-390). J. Simon, Introducción a los escritos de H. sobre el lenguaje

(391-401). R. Wild, los comentarios más recientes de H. (402-432); éstos se caracterizan ante todo, por la investigación teológica. De aquí, vg. la notable empresa de la publicación de comentarios extensos y básicos de los principales trabajos de H.: ya van editados siete volúmenes, Gütersloh, 1956-1963, a cargo de Blanke, Gründer, etc. Descripción de otros comentarios y monografías sobre H. de R. Knoll, Nadler, J.-U. Fechner y otros. En plan informativo nos parece muy oportuno este volumen con sus artículos instructivos de especialistas en la investigación sobre H. En particular destacamos los cotejos de H. con Lutero, Kant y Lessing, además del estudio original del editor.

Ignacio de Loyola

KÖSTER, P.: *Ich gebe euch ein neues Herz. Einführung u. Hilfen zu den Geistlichen Übungen des Ignatius v. Loyola*, Stuttgart, Verlag Kath. Bibelwerk, 1978, 175 págs.

Este libro se debe a una práctica de Ejercicios Espirituales durante largos años y pretende dar una orientación, ante todo para los directores de Ejercicios y en segundo lugar, para los mismos ejercitantes. La estructura global se concibe según cinco fases del proceso espiritual reflejado en el librito de S. Ignacio (Principio y Fundamento y las cuatro semanas). Los «impulsos» bíblicos quieren ser una sugerencia para poder convertir las advertencias del Santo, correspondientes a cada fase, en un auxiliar bíblico de la meditación. En unas líneas introductorias K. Rahner subraya la «inmensa importancia» que aún hoy retienen los Ejercicios ignacianos y la utilidad del presente librito. De peculiar interés nos parecen los oportunos pasajes bíblicos reseñados. El estilo moderno y la curiosa cita (39-41, a propósito del Principio y Fundamento) de Sancho Panza, pidiendo «el retorno a su antigua libertad» (Cervantes, Don Quijote, libro 2.º, cap. 53) otorgan cierta originalidad a la exposición. Por otra parte, las 37 notas dan una idea de una selecta utilización de la literatura moderna, sobre todo en torno a los Ejercicios.

Jesuitas

GIL CALVO, J.: *La Compañía de Jesús en la Historia de Toledo (1558-1767 y 1903-1940)*, Toledo, 1979, 198 págs.

En Toledo ha estado más tiempo asentada la Compañía de Jesús desde el siglo XVI hasta nuestros días, excepto el siglo XIX, el de la desamortización. El autor de esta obra, Joaquín Gil Calvo, Archivero Provincial de Toledo, de la Compañía, ha vivido nueve años en la ciudad, estudiando su historia y su arte. Como fruto de este trabajo viene ahora la presente publicación, donde se enumeran hechos, acontecimientos colectivos y personales con el fin de indagar su origen o cerciorar las causas de ellos, enmarcando el relato en la situación política, social, económica y religiosa de la nación y en particular de Toledo. La obra contiene cuatro partes: I) Toledo, ciudad imperial durante la segunda mitad del siglo XVI. II) Las grandes construcciones de templos y colegios de la Compañía en dicho siglo. III) Los Borbones del siglo XVIII y la expulsión de los jesuitas. IV) Toledo en el cruce de los siglos XIX y XX. Como datos más significativos señalamos, vg.: la entrada y residencia de la Compañía en Toledo y fundación de la primera Casa Profesa y del Colegio de San Eugenio (31-67). Regreso de los jesuitas a Toledo en 1903 y su actividad hasta su restauración oficial en 1938 (171-198). Más en concreto: Visitas del P. Nadal en 1561 (44-45); noticias sobre el primer catálogo trienal (1582-1584), donde se informa en especial que la comunidad de la Profesa contaba con 48 jesuitas, cuya actividad describe el cro-

nista de Felipe II (50-51). En ese período de tiempo entre los residentes en aquella Casa leemos los nombres de Francisco de Estrada, Miguel de Torres, Pedro de Rivadeneira, Juan de Mariana y Gaspar Sánchez (57-58). Provincias españolas donde había casas de la Compañía en tiempo de la expulsión (137-147). La obra, muy bien documentada, incluye inéditos conservados en Archivos públicos y particulares de la Orden y se lee con vivo interés, al proporcionar tantos datos de la historia eclesiástica y civil durante las épocas estudiadas.

Juan de la Cruz

BOLDT, J. A CR.: *Der Mensch in der Gnade nach dem spanischen Mystiker u. Kirchenlehrer Johannes v. Kreuz*: Ephem. Carmeliticae 29 (1978) 238-265.

El autor se propone describir una antropología teológica a la luz de la gracia de Dios, como liberación del hombre, en orden a su entrega a Dios y a los demás hombres; la conversión y la fe dinámica pertenecen a la estructura de la llamada gracia «creada»; en la caridad la gracia se sitúa en la praxis, con la esperanza, ya presente, mediante dicha gracia y que nos promete un futuro pleno. Tal perspectiva se desprende de la lectura de Juan de la Cruz.

HARDY, R. P.: *Fray Juan de la Cruz. A personality sketch*: Ephem Carmeliticae 29 (1978) 507-518.

En el intento de descifrar la hondura mística del gran español, hay que retener en la mente las cualidades humanas de San Juan en el contexto de su época y de sus escritos.

REINHARD, KL.: *Erfahrung des Geistes in der Mystik des hl. Johannes v. Kreuz*: Trierer theol. Zeitschrift 67, PB (1978) 14-25.

¿Cómo es posible, según San Juan de la Cruz, la experiencia de Dios en el Espíritu? Actitud negativa hacia el mundo. La experiencia del Espíritu se puede dar en la vida cotidiana, en los fracasos y desengaños; además, en la actitud positiva, cuando se da testimonio del Espíritu de Cristo, que se nos da en la gracia y los sacramentos.

Karlstadt

BUBENHEIMER, U.: *Consonantia Theologiae et Iurisprudentiae. Andreas von Karlstadt als Theologe und Jurist zwischen Scholastik und Reformation*, Tübingen, 1977, J. C. B. Mohr (Paul Siebeck), 335 págs.

La presente monografía sobre Karlstadt estudia con especial detención el capítulo romano de su vida en sus aspectos externos de su estancia allí, sus estudios y promoción de doctor, y su disputa y actitud respecto a la autoridad eclesiástica, su ruptura con Roma, y su proceso romano. En una segunda parte estudia primero la actitud de K. respecto a la jurisprudencia: su actitud en la discusión sobre el método jurídico, que tuvo lugar en su época —humanistas y bartolistas—, su doctrina sobre la «consonancia entre la teología y la jurisprudencia», y disonancia entre teología y filosofía; también examina su mente sobre el derecho bíblico, y el sentido de sus teorías sobre el derecho mosaico. En el último capítulo presenta la doctrina de K. sobre teología y derecho en su período suizo. Completan la obra la edi-

ción de cuatro documentos, la lista de escritos de K., y de otras fuentes y literatura sobre el mismo.

Como dice el a. en sus conclusiones se echan de menos investigaciones sobre la evolución de K. en temas particulares. El presente estudio muestra que el camino de K. desde la escolástica a la Reforma fue gradual y en perfecta línea recta. Se deben hacer también estudios comparativos de K. con Melanchton, Zwingli y Calvino, para ver la influencia decisiva de K. en el reformismo protestante. La misma biografía de K. necesita ulteriores investigaciones, para las cuales se encontrará un rico material en las cartas y escritos del mismo.

Lessio

ARTOLA, A. M., C. P.: *El primer conflicto dogmático sobre la Inspiración de la Biblia*: *Scriptorium Victoriense* 25 (1978) 5-41.

Continuación del artículo: *La Escritura en la controversia lovaniense de 1587-1588*, en la misma Revista, 24 (1977) 294-322. Lessio, por encargo del Provincial SI de Alemania, Oliverio Manareo, expide a dicha nación la tercera redacción de los *Antitheses*, una de cuyas nuevas formulaciones, enviada a Belarmino, fue aprobada por un consistorio de cardenales y por el mismo Papa, Sixto V. Recurso a Roma, por parte de los jesuitas. Breve de Sixto, 1588, dirigido al Nuncio y que contenía la frase «sanae doctrinae articulus». Ruptura de la tregua, por parte de la Universidad de Lovaina. Edicto de silencio impuesto por el Nuncio Frangipani, donde se incluye dicha frase. La última oportunidad: *Justificatio seu Defensio Censurae Facultatis Lovaniensis*. Sessio redacta seu Responso ad Autapologiam. La causa en Roma, sin sentencia formal. La inspiración bíblica en la temática de la controversia; inclusión de las tesis de Lessio a la cabeza de la Censura. Tras dicho edicto, no se habla más de ellas.

Lutero

BRECHT, M.: *Der rechtfertigende Glaube an das Evangelium v. Jesus Christus als Mitte v. Luthers Theologie*: *Zeitchrift f. Kirchengesch.* 89 (1978) 45-77.

La fe justificante, según el Evangelio, es el centro de la teología de Lutero. Textos del NT Rom. 1, 17; Mt 9, 1ss; Gal 3, 26ss; etc. Análisis de los escritos del Reformador en relación con el Evangelio. Soteriología y cristología. Pecado y su remisión. Vicariedad. Presencia de Cristo en la Palabra y el Sacramento: todo esto es, en cierto sentido, la fe misma.

ECKERMANN, H., OSA: *Die Aristoteleskritik Luthers. Ihre Bedeutung f. seine Theologie*: *Catholica* 32 (1978) 114-130.

Mediante la crítica a la doctrina de Aristóteles, Lutero pretendía elaborar y propagar sus nuevas concepciones teológicas. Así, v. g., en antítesis con el Filósofo recalca la excelencia de la Biblia, como norma de la reflexión teológica. La problemática de la justicia le da ocasión para exigir la eliminación de la filosofía aristotélica, de la teología, así como el concepto de virtud le lleva a notar las consecuencias no bíblicas. El impulso, que fomenta el Reformador, de la filología influye en sus trabajos exegéticos, y su aversión al Estagirita le sirve para inculcar la posición central de Cristo en la teología, la disposición escatológica de todas las cosas y las afirmaciones «realísticas» de la Biblia sobre el hombre.

FRAENKEL, P.: *An der Grenze v. Luthers Einfluss: Aversion gegen Umwertung:* Zeitschrift f. Kirchengesch. 89 (1978) 21-30.

Causas de la limitación del influjo de Lutero: ante todo por la aceptación que tuvieron, en gran parte, los teólogos controversistas católicos.

GRANE, L.: *Luther u. das Luthertum:* Zeitschrift f. Kirchengesch. 89 (1978) 36-44.

El tema *Lutero y Luteranismo* se condensa en diez tesis, v. g., descubrimiento, en sentido amplio, de Lutero, relativo a la teología antiescolástica y propaulina, que coincide con el antipelagianismo de la Tardía Edad Media; concepto de un principio de autoridad, compatible con la libertad cristiana; consecuencias eclesiológicas de la teología de Lutero, que no fue organizador de la Iglesia: no «arregla» la vida de otros, sino que convive con ellos.

JUNGHANS, H.: *Wittenberg u. Luther-Luther u. Wittenberg:* Freiburger Zeitschrift f. Philos. u. Theol. 25 (1978) 104-119.

Influjos recíprocos entre Lutero y Wittenberg. En concreto aquí interesan las explicaciones de aquél sobre la aplicación del poder en la comunidad de Jesucristo: la Palabra proviene de Dios y se anuncia por los profetas y predicadores en forma de palabra externa; no existen métodos, por parte de la Iglesia, para organizar la eficacia de esta palabra; por tanto, sólo le restan como tareas anunciar dicha palabra y administrar los sacramentos. Esta persuasión de Lutero que, según el articulista, no se produjo sin colaboración del humanismo de Erfurt (es decir, de la gran estima de la palabra pronunciada), debía conservarse en Wittenberg. Junto con esta teología se hallan en Lutero ideas sobre la repartición del poder (el secular separado del espiritual) en la forma como se encuentran largamente desarrolladas en Ockham. Pero en caso de necesidad un poder debe ayudar al otro, v. g., según Lutero en 1520, el poder secular debía impedir al Papa que reprimiere la predicación evangélica.

OBERMAN, H. A.: *Interpretation u. Ausstrahlung der reformatorischen Entdeckung Luthers im 16. Jahrhundert. Tübinger Symposion im Rahmen des 500 jährigen Jubiläums der Universität:* Zeitschrift f. Kirchengesch. 89 (1978) 1-2.

Las ponencias de este Simposio turingense en torno a la interpretación e irradiación del descubrimiento reformatorio de Lutero, son mencionadas en esta misma Revista (cf. en este vol. de ATG: Elton, Sails, Fraenkel, Locher, Grane, Brecht, Ebel y Gäbler).

RIX, H.: *Luther's Debt to the Imitatio Christi:* Augustiniana 28 (1978) 91-107.

Análisis de textos de Lutero que indican afinidad con el Kempis. En todo caso, tras la época de probable influjo de éste sobre aquél, Lutero se fue poco a poco distanciando de la doctrina del librito.

SCHWAB, W.: *Entwicklung u. Gestalt der Sakramententheologie bei Martin Luther,* Bern, 1977, 418 págs.

La evolución y estructura de la teología de los sacramentos en Lutero se describe aquí, exponiendo primero su concepción de éstos hasta 1517 (la muerte en cruz, de Cristo, como sacramento, etc.); luego se habla del descubrimiento del sacramento de la penitencia, de la eucaristía, del bautismo (desde 1519) y, finalmente, de la teología sacramental de Lutero: evolución

histórica; concepto y número de los sacramentos; actividad divina en la palabra y el sacramento; sacramento y fe. De hecho Lutero afirma una efectividad del sacramento *ex opere operato* (para él: *ex verbo dicto*), si bien rechaza la fórmula, porque la entiende mal (como si ella significase *sine bono motu* y bastase *non ponere obicem*, excluyendo la necesidad de la fe).

SCHWAB, W.: *Luthers Ringen um das Sakrament*: *Catholica* 32 (1978) 93-113.

Diversas interpretaciones dadas a la actitud de Lutero respecto del Sacramento. El articulista muestra que la teología sacramental del Reformador comienza con una radical concentración sobre la Palabra, pero que la elaboración del concepto de ésta, lleva después a tomar en serio la nota sacramental, como un camino de Dios hacia el hombre. Aunque Lutero rechaza la fórmula *ex opere operato* (por entenderla mal), de hecho sigue aquí la doctrina tradicional de la eficacia objetiva de los Sacramentos. La crítica que se le ha hecho en este punto, sólo tiene en cuenta la fase inicial indicada: cuando se trata de la naturaleza del Sacramento, retiene la nota de signo.

WOOD, R.: *Nicholas of Lyra a. Lutheran Views on Ecclesiastical Office*: *Journal of Ecclesiastical History* 29 (1978) 451-462.

A pesar del proverbio famoso en el s. XVI, *Si Lyra non lyrasset, totus mundus delirasset, Lutherus non saltasset*, el hecho es que la teología de éste no recibió influjo del prominente exegeta medieval en la cuestión del sentido literal de la Biblia. Pero Nicolás proporcionó una base exegética a la doctrina luterana sobre el oficio eclesiástico, vg. al estimar que Cristo pretendió separar los dominios de Iglesia y Estado, que no deben interferirse. Análisis de los textos bíblicos (Mt 15, 19 y 22, 21; Jn 18, 36; Lc 12, 14; Rom 13, 1) utilizados en las respectivas discusiones.

Marcelo de Ribadeneira

CASTRO, M. DE, OFM: *Marcelo de Ribadeneira, OFM, vida y escritos*, Humanismo, Reforma y Teología 3, Santiago de Compostela, 1978, 68 pág.

Artículo publicado en *Archivo Ibero Americano*, 38 (1978) 181-246. Nacido ca. 1561, Ribadeneira fue Lector de Teología en Santiago, y luego misionero en Japón. Se describen su apostolado y sus escritos. El Apéndice documental contiene dos obras: una de los jesuitas, «*Opponuntur obiectiones contra Historiam scriptam a fratre Marcello de Ribadeneira...*», y otra de éste: «*Responsiones contra obiectiones.*»

I. de Mendoza

CALVO, G., OFM: *Fray Iñigo de Mendoza OFM († 1507?)*. *Dos Estudios sobre su Mariología*: Humanismo, Reforma y Teología, 2, Santiago de Compostela, 1978, 54 págs.

El noble Iñigo de Mendoza, franciscano, uno de los mejores poetas religiosos de su tiempo, según Menéndez y Pelayo, y predicador en la Corte de Enrique IV y de los Reyes Católicos, escribió en concreto sobre los *Gozos de Nuestra Señora*, donde pregona las excelencias de la Virgen, en particular, su realeza. En las *Coplas al Espíritu Santo*, ensalza a María como Esposa de Este.

T. Moro

DE MELLO MOSER, F.: *Fases e expressões da Catolicidade na vida e obra de Thomas More*: Didaskalia 8 (1978) 15-34.

El humanismo de Moro es eminentemente cristiano. Su socialismo se asienta en su espíritu evangélico e ideal comunitario, y todo, a su vez, se inserta en su catolicidad. La Inglaterra de su tiempo. Esbozo biográfico. Itinerario dialéctico de escritor. Fases y expresiones de su catolicidad, vg., sobre la autoridad del magisterio eclesiástico, la Iglesia-Cuerpo Místico, la Iglesia sufriente y triunfante, el *ars moriendi* y las postrimerías.

MARTINS, M.: *Evocação de Tomas Moro*: Didaskalia 8 (1978) 3-13.

Moro, Canciller de Inglaterra, no murió por causa de la política, sino en defensa de la conciencia y de la familia. El Estado no podía colocarse encima de Dios, y Enrique VIII, invirtiendo el orden de los valores, propugnaba un absolutismo que tocaba a la propia alma.

Müntzer

Thomas Müntzer. Hrsg. v. A. Friesen u. H.-J. Goertz: *Wege der Forschung*, Band CDXCI, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1978, Darmstadt, IX, 536 págs.

Thomas Müntzer (=M) es una figura clave en la historia de la Reforma. Cae en conflicto con las autoridades católicas. Cambia de posición hacia el curso político religioso de la Reforma de Wittenberg, para evolucionar pronto hacia un concepto radical de ésta que irrita fuertemente a Lutero. Busca colaboración con Karlstadt y halla simpatizantes entre los anabaptistas en Suiza. Se une a los campesinos sediciosos y llega a ocupar un puesto preeminente en Thüringen (cf. el Prólogo de este interesante volumen, a cargo de los editores: VII-IX). Aquí se recogen 16 estudios, publicados entre 1952 y 1976, excepto los 2 del Apéndice (*Originalbeiträge*, 1976). Se agrupan en 4 secciones: I) M. y la Reforma de Lutero: Fr. Lau, H. Gerdes, M. Schmidt, W. Elliger y L. Grane (3-111). II) M. y los anabaptistas: H. Bender, G. Baring y G. Rupp (115-210). III) Sobre la reforma del culto en Allstedt: K. Honemeyer, y S. Bräuer (213-295). IV) M. y la lucha revolucionaria de la época final: M. Benzig, G. Maron, A. Friesen y H. J. Goertz (299-444). Apéndice: Sobre la historia de la importancia de M.: Friesen y Goertz (447-536). Entre los artículos recogidos juzgamos de particular significación los siguientes: El camino de la fe en M. y Lutero (Gerdes, 16-29: con acierto se bosqueja la evolución de las ideas, citando al final un pasaje revelador de Lutero, WA XI, I, 372ss). M. como teólogo del juicio (Maron, 339-382; sólo el número de notas, 261, da una idea de la erudición del articulista, que apunta bien el matiz apocalíptico y místico de la teología del juicio en M.). La novedad del Apéndice es lo más característico del volumen: Interpretaciones antigua y marxista de M. (Friesen, 447-480: en especial la interpretación de Zimmermann y el influjo de éste sobre Engels). Puntos esenciales de la nueva investigación en torno a M. (Goertz, 481-536: penetrante resumen de las variadas interpretaciones acerca de M.: vg. K. Holl, H. Böhmer, W. Metzger, A. Lohmann, K. Hinrichs, W. Maurer, K. G. Steck, H. Gerdes, M. Schmidt, Fr. Lau, W. Elliger, H. S. Bender, G. Baring, G. Rupp, Th. Nipperday, U. A. Oberman, G. Seebass, R. Dismer y otros).

Pedro de Aragón

BARRIENTOS GARCÍA, J.: *El Tratado «De Iustitia et Iure» (1590) de Pedro de Aragón*: Acta Salmanticensia, Filosofía y Letras, 109, Salamanca, Ed. de la Universidad, 1978, 293 págs.

Entre las grandes figuras de los alumnos y después profesores de la Universidad de Salamanca en el s. XVI, ocupa un puesto destacado el agustino Pedro de Aragón, sobre el cual los datos más concretos han sido, hasta ahora, los de T. TACK, *Fray Pedro de Aragón OSA, His Life, Works a. Doctrine on Restitution*, Chicago, 1957, sólo pp. 1-39. Por lo demás Fray Pedro ha sido olvidado en gran medida por los historiadores modernos. José Barrientos García desea llenar ahora esta laguna, trazando un esquema del profesorado y actuación del de Aragón en la Universidad salmantina; y exponiendo la contribución de A. a la historia de la filosofía española. La primera parte trata de la vida y obras. Nació más probablemente en 1545; profesó en el convento de San Agustín, en Salamanca, 1566. En aquella Universidad fue discípulo de Juan de la Peña, Mancio de Corpore Christi, B. Medina, Gr. Gallo, J. Gallo y Fray Luis de León. Fue catedrático de Escoto y más tarde de Súmulas; murió en 1592. Su primer tomo de la II.II. de la Suma del Angélico se imprimió en Salamanca, 1584, y el segundo allí mismo en 1590. Barrientos explica detenidamente (60-74) la elaboración del tratado *De Iustitia et Iure*, sus partes, finalidad, método, tomismo (fidelidad, pero con cierta independencia) y probabilismo (limitado al *debitum iuris* y a una opinión *secura et tuta*). Vienen luego lo relativo a las ediciones e influjo (en escritores de los más calificados de los ss. XVI-XVII: dominicos, jesuitas, agustinos, franciscanos, capuchinos, carmelitas, cistercienses, etc.). Sigue el estudio de las fuentes: Tomás, Cayetano y la Escuela salmantina. La tercera parte es la más extensa (113-277); se refiere a la doctrina jurídica del Tratado: La Ley, el Derecho y la Justicia y sus respectivas clases; los derechos humanos y la teoría democrática del poder. Estos dos últimos temas son los más significativos del volumen (209-263; 265-277); en particular subrayamos los derechos a la propiedad privada y su función social; a la fama y al honor; y a la propia defensa. En cuanto al último tema, se explican el origen del Estado y de la Autoridad; el sujeto primario del poder político y su traslación; los límites de éste; su carácter de servicio, sus derechos y deberes, y el derecho de rebelión contra el tirano. El excelente Prólogo de Miguel Cruz Hernández (7-11) valora en su justa medida el concienzudo trabajo de Barrientos y sugiere nuevas pistas de investigación; en concreto subraya, vg. la cuantía (5777 citas) y calidad de las fuentes de Pedro.

Petavio

GALLEGO, B.: *Escritura-Tradicición en Petavio y Tomasino*: Scripta Theologica 10 (1978) 65-122.

Petavio representa un importante hito en la teología de la tradición, ya que ejerció un gran influjo en la llamada «Escuela Teológica Romana», vg., en la clasificación de las tradiciones, por parte de Franzelin; doble papel de la tradición respecto de la Biblia: clarificar lo oscuro y transmitir lo que no conocemos por sólo la Biblia. Tomasino, que se aparte de Petavio más de lo que se afirma, conviene con él en esto: la Biblia y las tradiciones constituyen la Tradición, la cual completa *formaliter* y *materialiter* a la Escritura.

Poszakowski

JANIKOWSKI, E.: *Jan Poszakowski SJ-apologista polaco del s. XVIII. Su vida y sus obras* (en polaco): *Studia theologica varsaviensia*, 1978, 2, 91-109.

Poszakowski (1684-1757) era uno de los teólogos polacos más preclaros de su época. Fue teólogo de la Corte de la familia Radziwill. Sus obras son especialmente apoloéticas y también históricas: atestiguan una formación humanista y un notable conocimiento de los textos patristicos. En total publicó 40 escritos con 400 págs. la mayoría. Los temas tratados son los controvertidos en su tiempo: eucaristía, purgatorio, culto de los Santos, justificación e Iglesia (en este punto y en muchos aspectos sobrepasa el marco de su época).

Schwenkfeld

GORCEIX, B.: *La christologie de Caspar Schwenkfeld*: *Revue d'Hist. et de Philos. Religieuses* 58 (1978) 217-220.

Estudio crítico de una tesis de A. Sciegienny: «Homme charnel, homme spirituel», etc., Wiesbaden, 1975. El articulista juzga que Schwenkfeld [teólogo reformador, silesiano (1490-1561)] esencialmente se halla más próximo de Lutero que de Erasmo, aunque éste y el silesiano dependen de una teología mística vulgarizada, propugnadora de una rehabilitación del conocimiento, de cierto optimismo religioso, de una concepción neutra del pecado y de un aprecio de la naturaleza.

Seripando

GROSSI, V., OSA: *La giustificazione secondo Girolamo Seripando nel contesto dei dibattiti tridentini*: *Analecta Augustiniana* 41 (1978) 5-24.

Dos tendencias en torno al tema de la justificación en la Reforma: 1) subraya la capacidad de las obras bajo el influjo de la gracia, que justifica al hombre y lo hace merecedor de vida eterna. 2) acentúa el papel de la fe y de la confianza, lo cual psicológicamente reclamaba una relación más interpersonal entre Dios y el hombre. Esta segunda fue la posición de Seripando, que, ante todo, no fue una tentativa conciliadora con los protestantes, sino una superación metodológica, en el campo católico, del esquema sobre la gracia, concebida en la categoría analógica de la naturaleza. La *duplex iustitia* del agustino fue más bien de tipo metodológico, de la relación Dios-hombre. El Concilio Tridentino prefirió el esquema objetivo de la *una iustitia*, que tenía sus ventajas para clarificar el complejo problema de la justificación.

Servet

FRIEDMAN, J.: *Michael Servetus. A Case Study in Total Heresy*, Genève, 1978, 149 págs.

En concreto, el autor describe la doctrina del navarro Miguel Servet (1511-1563): divinos componentes (Dios, el mundo, el demonio, el hombre); la religión del radicalismo sistemático (fe y obras; bautismo y eucaristía, como transmisión del *Corpus Christi*) y fuentes (amalgama de cristianas, judías, heréticas y paganas). Friedman concluye que Servet era un hereje completo, repudiado por Roma, Wittenberg, Ginebra y Zurich; rechaza el

bautismo de los infantes; la humanidad de Cristo; el pecado original; los conceptos convencionales de profecía y Escritura, y la Trinidad ortodoxa; profesa el optimismo pelagiano, el milenarismo y una forma mesiánica de judaísmo neoplatónico.

SÁNCHEZ BLANCO, FR.: *Michael Servets Kritik an der Trinitätslehre. Philosophische Implikationen u. historische Auswirkungen*, Bern, 1977, 161 págs.

Cuestiones de la historiografía servética. Platonismo en la metafísica y teoría del conocimiento de Miguel Servet. Su discusión con la teología de su tiempo: concepto humanista de la «dignitas hominis» y el dogma cristológico; crisis del dogma trinitario a comienzos del s. XVI. Teología negativa de Servet y su concepto de Dios como «mens uniformis». El mundo uniforme: doctrina sobre el mundo en el *Christianismi restitutio*; las ideas del cosmos; la luz; discusión en torno a la astrología. Servet y los ideales de la Ilustración: criticismo y libertad como categoría política. Servet funda su rechazo del dogma trinitario en el concepto metafísico de la unidad y en una reflexión sobre las condiciones y límites del conocimiento humano. A partir de esto, desarrolla una cosmología y una antropología que son de gran importancia para la historia de las Ciencias Naturales y la idea de la libertad.

Staupitz

SALLABERGER, J.: *Johann v. Staupitz, Luthers Vorgesetzter u. Freund, in seine Bedeutung zu Salzburg*: Augustiniana 28 (1978) 108-154.

Staupitz (=S) como Vicario General de la Congregación reformadora de los Ermitaños de San Agustín. Sus relaciones en Salzburgo con las «casas de los distritos» (*Terminierhäuser*) de los agustinos muniqueses. S. y la secularización del Capítulo Catedral de Salzburgo. ¿Pudo s. ser nombrado obispo de Chiemsee? Cambio de relaciones S.-Lutero, 1517-1520. S. entró en la Orden benedictina y fue abad de San Pedro en Salzburgo. S. y Agrícola. S. en su último año de vida, 1524.

Stumpf

REIL, S.: *Kilian Stumpf 1655-1720. Ein würzburger Jesuit am Kaiserhof zu Peking*, Missionswissenschaftliche Abhandlungen u. Texte, 33, Münster/Westf., Aschendorff, 1978. XXXII, 207 págs.

Las discusiones del Cristianismo en torno a la cultura china, alcanzan su culmen al tratarse concretamente de los ritos, en cuya controversia destaca un jesuita menos conocido, incluso por los sinólogos, y que fue el portador de aquel grupo que propugnaba una acomodación a la cultura y mentalidad chinas. Se trata del P. Kilian Stumpf, a cuya figura se consagra este trabajo de Sebald Reil: 1) Juventud en Würzburg, 1655-1673. 2) Decisión de entrar en la Compañía y sus estudios en la Orden, 1673-1689. 3) Llamamiento a la misión, 1675-1689. 4) Viaje lleno de peligros hacia el lejano Oriente, 1689-1694. 5) En la Corte de Pekín. 6) La vida en el Pei-t'ang francés. 7) El legado pontificio, Carlo-Thoma Maillard de Tournon en Pekín, 1705-1706. 8) La cura de almas en la Iglesia de China. 9) Rector del Colegio de Jesuitas en Pekín, 10). La cima de la actividad de Stumpf aquí. 11) Últimos años con enemistad y enfermedades. 12) Juicio definitivo, por parte de los coetáneos y de la posteridad. El trabajo de Reil estriba en un detenido examen de una documentación manuscrita, de amplitud impresionante (cf. la lista, XIII-XXV); la exposición descuellera por la objetividad en el enjuiciamiento de la figura señera de Stumpf, a la luz de las piezas consultadas. Los testigos

más fidedignos, entre sus coetáneos, saben apreciar los valores positivos del misionero. Por su parte Reil, aun reconociendo que en los escritos de Stumpf, sobre todo en la *Succincta Chronologica Relatio* y en la *Informatio pro veritate*, el autor muestra demasiado partidismo en favor de su propio punto de vista, subraya que tal proceder se debía al amor y solicitud por la misión que de hecho estaba en peligro. Su actitud en la controversia sobre los ritos, fue firme y a la vez moderada. Excelente religioso y obediente a Roma, a pesar de estar persuadido de la insuficiente e incluso falsa información por parte de la Santa Sede, los Cardenales y la directiva de la Orden en Roma, constituye objeto de estudio en el plano de la historia de las misiones y del dominio intercultural.

Suárez

FRANCISCO SUÁREZ: *De iuramento fidelitatis*, Documentación fundamental. Edición crítica bilingüe por L. PEREÑA, V. ABRIL y C. BACIERO con la colaboración de A. GARCÍA y C. VILLANUEVA. [Corpus Hispanorum de pace 19]. Madrid, C.S.I.C., Inst. F. Vitoria, 1978, 384 págs.

El *Corpus Hispanorum de pace* ha hecho la edición crítica y bilingüe de la obra suareciana *De iuramento fidelitatis*. Se da en este volumen, junto con el texto, la restante documentación fundamental para su inteligencia. Otro volumen, aún no publicado, dará el estudio del texto suareciano bajo el título «Conciencia y política».

El juramento de fidelidad exigido por Jacobo I a sus súbditos originó a principios del siglo XVII una gran controversia teológica que no dejó de tener entonces y después largas repercusiones políticas. Ante las dudas que levantaba el juramento en la conciencia de muchos súbditos del rey de Inglaterra, tuvo que intervenir Clemente VIII declarando la obligación de no hacer el juramento por ser contrario a la fe y a la doctrina de la Iglesia. El Rey contestó al Breve pontificio con una Apología del juramento y a este escrito respondió Suárez con su *De iuramento fidelitatis*, que apareció como libro VI de su gran obra *Defensio fidei*.

En el texto editado se tienen en cuenta la edición príncipe de Coimbra 1613 y la de Colonia 1614. Los apéndices completan la documentación con el texto original del Breve pontificio, los documentos originales del Parlamento de Londres y el texto de la *Apologia pro iuramento fidelitatis* de Jacobo I.

J. A. DE ALDAMA

Teresa de Jesús

HERRAIZ, M., OCD: *Experiencia y teología (Teresa de Jesús: vida y palabra)*: Teología Espiritual 22 (1978) n. 64, 7-36.

Teresa de Jesús, peregrina de la verdad, en búsqueda de letrados; eclosión mística de Teresa, controlada por éstos; «palabra y doctrina»: la mística como reto constante a la teología; «letrados espirituales», aspiración de la Santa.

Tomasino

(Véase Petavio.)

Usingen

BARTHOLOMAEI ARNOLDI DE USINGEN, O.S.A. *Responsio contra Apologiam Philippi Melanchthonis* quam edendam curavit Pr. Simoniti: Cassiciacum-Suppl. Band VII, Würzburg, Augustinus-Verlag, 1978, XXIV, 720 páginas.

Bartholomaeus Arnoldi (n. ca. 1465 en Usingen), profesor de Erfurt y teólogo controversista († 1532, en el convento agustiniano de Würzburg) compuso su última gran obra en respuesta a la *Apologia Confessionis Augustanae* (1531, Oktavausgabe; ed. en CR. vol. 27), de Melanchthon. La *Responsio* sale ahora en edición crítica de Primoz Simoniti (asistente en Filología clásica, Universidad yugoslava de Ljubljana), que en 1974 redescubrió la obra en un ms. del año 1533, conservado en la Biblioteca Nacional y Universitaria de aquella ciudad (cod. ms. 73). Decidido defensor de la «via moderna» nominalista fue Arnoldi un influyente profesor, entre cuyos discípulos se contó Lutero, que le consideraba como «Paráclito» y «Consolador». Arnoldi parece que al principio no se dio cuenta del alcance de la nueva doctrina, pero luego, desde 1573, resolvió oponerse a ella, si bien hasta 1525 no atacó a Lutero mismo. Asistió al Reichstag de Augsburgo en 1530, y participó en la Comisión encargada de confutar la *Confessio*. Tras estos precedentes, Arnoldi compuso su *Responsio*. En una instructiva Introducción el editor nos informa sobre los datos más importantes en torno al ms. mismo, su contenido y las cualidades del autor. La obra de Arnoldi se distribuye en dos partes, donde se van refutando los párrafos de cada artículo de la Apología. Entre los temas de mayor trascendencia se hallan los del pecado original, las dos naturalezas de Cristo, la justificación, la penitencia, las tradiciones humanas en la Iglesia, la invocación de los santos etc. (1.ª parte) y la comunión *sub utraque specie*, el matrimonio de los sacerdotes, la misa, los votos monásticos y la potestad eclesiástica (2.ª parte). Dado el evidente interés del escrito, sólo nos resta mostrar nuestra gratitud al editor, que para mayor facilidad en la consulta del texto, añade copiosos índices, entre los que señalamos los de proverbios y sentencias, símbolos y cánones de concilios, Breviario Romano, nombres y materias.

F. de Vitoria

POLO, J.: *La Mariología del P. Vitoria. Cuestiones bibliográficas*: Scripta Theologica 10 (1978) 33-64.

Estado actual de la producción teológica de Vitoria. Presentación y análisis de las fuentes de su doctrina mariológica: su comentario a la *Summa* de Santo Tomás; mss. en Archivo Hist. Nacional de Madrid; Evora, Bibl. Pública; Zaragoza, Archivo Capitular de La Seo; y Bibl. Vaticana, Roma.

SÁNCHEZ, J.: *Responsabilidad del obispo en su diócesis según Francisco de Vitoria*: Scripta Theologica 10 (1978) 467-518.

Fundamentos doctrinales de aquella: relación del obispo con los apóstoles, con Cristo, con su Iglesia particular y con la Iglesia universal. Responsabilidades concretas del oficio episcopal, jurídicas, morales y pastorales.

Zwingli

BOSSHARD, St. N.: *Zwingli-Erasmus-Cajetan. Die Eucharistie als Zeichen der Einheit*, Wiesbaden, 1978, XV, 176 págs.

Zwingli recibió en su teología eucarística el modelo del pensamiento erasmiano. El análisis histórico desemboca en la descripción del trasfondo

teológico de la época. Por su parte Cayetano aparece como contrincante que valora autocríticamente los reproches de los Reformadores. Junto con Erasmo y, en parte, con Zwingli (en su primera etapa) coincide en admitir que Cristo está presente *ineffabili modo* en las especies eucarísticas. Cayetano defiende la transubstanciación, que para Zwingli es una invención sofística. Aquél habla de una doble causalidad (causa principal y causa instrumental) en la acción eucarística, lo cual parece rechazar Zwingli. Ambos se aproximan en el rechazo de la praxis equivocada del sacrificio de la misa; en acentuar la apertura fiel e importante para la salvación del sujeto; en la exégesis espiritual de Joh 6; en la concepción simbólico-real de la teoría agustiniana, y en el encuentro anárquico del sacrificio de la cruz en la fiesta eucarística.

GÄBLER, A.: *Huldrych Zwinglis «reformatorische Wende»: Zeitschrift f. Kirchengesch.* 89 (1978) 120-135.

Etapas de la evolución de la doctrina Zwingli. Su alejamiento de Erasmo, presupuesta la aceptación de ideas agustinianas. Enmarque en el concepto de historia. Fase provisional en su exégesis del *De iustitia Dei*. El cambio en la situación de su vida, coincide con el del concepto de Iglesia.

SCHMIDT-CLAUSING, FR.: *Zwingli Riformatore, teologo e statista della Svizzera tedesca*: Coll. «Ritratti storici», 7, Torino, 1978, 248 págs.

Versión del alemán (Berlín, Samlung Göschen). En particular se reseñan el ambiente de la Confederación Helvética, el período católico de Zwingli, su figura como reformador protestante y su doctrina pneumatológica, clave de su teología: cristología pneumatológica, la Iglesia como órgano del Espíritu Santo, el bautismo, etc. Antología de los escritos de Zwingli.

Reforma

Bibliografía

Archiv f. Reformationsgeschichte, Beiheft, *Literaturbericht*, Jahrgang 7-1978, 206 págs.

Importantes informes bibliográficos. En concreto, cf. 2.2 Luther; 2.3 Zwingli; 2.4 Calvin; 2.5 Protestantismo: Teología e Iglesia; 2.7 Reforma católica y Contrarreforma, y 2.8 Relación de las Confesiones. En 6.1-11 se hallan también datos útiles por naciones y regiones.

Calvinismo

MACK CREW, PH.: *Calvinist Preaching a. Iconoclasm in the Netherlands 1544-1569*: Cambridge Studies in Early Modern History, Cambridge, 1978, 221 págs.

Análisis de las actitudes y carácter de los ministros calvinistas que predicaban en los Países Bajos a mediados del siglo XVI, y sus efectos en los trastornos religiosos populares que ocurrieron durante el verano de 1566. Cre y contempla tales turbulencias en el amplio contexto del movimiento calvinista internacional y de la violencia iconoclasta en Francia e Inglaterra. La conclusión es que dichos tumultos de 1566 no eran una expresión simbólica de un conflicto social y económico y menos aún eran el resultado de una conversión masiva a la doctrina calvinista; al contrario, la predicación básicamente se esforzaba por revitalizar la autoridad comunal y personal, frente al derrumbamiento de la jurisdicción política central; cuando ésta se restauró, cesó el movimiento.

STAEDTKE, J.: *Reformation u. Zeugnis der Kirche*. Gesammelte Studien. Hrsg. v. D. Blaufuss., Zürich, 1978, 371 págs.

Los estudios recogidos aquí fueron compuestos o publicados entre 1955 y 1976. Entre ellos destacan vg.: Importancia de Bullinger para el protestantismo y de Calvino para el mundo moderno. El anuncio de las tesis: discusión histórica en torno al 31, 10, 1517. Origen de la separación eclesiástica interprotestante en el siglo XVI. La Ginebra de Calvino. Otros autores del siglo XVI mencionados son (además de Lutero) Zwingli y Melancthon, Farel, Gesner, Beza y Daléchamps y otros.

Catecismos

J. L. LEUBA: *Dimensión trinitaria en los catecismos protestantes...*: Estudios Trinitarios 12 (1978) 299-323.

Aquí sólo nos referimos a los catecismos de Lutero (creación, redención, santificación, temas correspondientes al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo), Calvino (comienza con el símbolo y ofrece una concepción cristocéntrica de la divinidad), catecismo de Heidelberg (con la misma concepción) y otros, vg. del siglo XVII, como los de Westminster (con afirmación genérica sobre Dios, antes de exponer la Trinidad) y el de J. F. Ostervald (como la ortodoxia escolástica, trata primero de los atributos divinos).

Confessio Augustana

Confessio Augustana Hindernis oder Hilfe?, Regensburg, Verlag Fr. Pustet, 1979, 279 págs.

En 1980 se cumplen los 450 años de la *Confessio Augustana* (=CA). En este documento Melancthon se proponía evitar la amenazadora excisión eclesiástica, mediante la exposición del contenido común de la fe. El Congreso de la Academia Católica Bávara, junto con la Academia Evangélica Tutzing, 14-16 abril, 1978, en München con el tema: En ruta hacia la unidad de las Iglesias. CA, estudió los aspectos eclesiales y teológicos más notables de tal interrogante. En plan de diálogo interconfesional especialistas y representantes oficiales de ambas Iglesias discutieron el problema enunciado en el subtítulo del presente librito: *La CA, ¿impedimento o ayuda para la unión?* Apuntamos la lista de ponentes y temas: E. Iserloh, Prehistoria, origen y objetivo de la CA. G. Kretschmar, Importancia de la misma como Confesión de la Iglesia Evangélico-Luterana. P. Manns, Problemas que surgirían de un reconocimiento católico de la CA y cómo podrían ser resueltos. H. Meyer, Los conceptos de ministerio y de Iglesia en la CA ¿impedirían su aceptación por parte de la Iglesia Católica? H. Schütte, Presupuestos y escuelas de un reconocimiento de la CA. W. Lohff, ¿Qué consecuencias traería para la Iglesia Evangélico-Luterana dicha aceptación por parte de la Iglesia Católica? P. W. Scheele, La CA en el contexto de la vida y la doctrina católica. H. Fries, ¿Reconocimiento católico de la CA? W. Panenberg, La CA y la unidad de la Iglesia. Juzgamos que esta publicación es de gran interés ecuménico, dadas la calidad científica de los colaboradores, la importancia del tema y la valiosa disposición de aquéllos en pro de una mutua comprensión, a pesar de las dificultades existentes. En especial nos parecen clarificantes, en plan informativo, los trabajos de Meyer (145-175) y de Scheele (207-239).

ECKERMANN, W. OSA: *Die Confessio Augustana in katholischer Sicht: Theologie u. Glaube* 68 (1978) 153-167.

Líneas básicas de la ca: aspectos cristológico y personal; este último expresado sobre todo mediante la justificación por la fe. Informe acerca de la discusión en torno a la ca. Convergencia de aquellas líneas básicas con las tentativas de la teología católica de hoy: adhesión a las antiguas Confesiones de fe; nueva formulación de ésta; jerarquía de verdades: las de más rango son las más próximas al misterio de Cristo, que incluye el trinitario; esto vale principalmente de la justificación del pecador.

RATZINGER, J. KARD: *Anmerkungen zur Frage einer «Anerkennung» der Confessio Augustana durch die katholische Kirche: Münchener Theol. Zeitschrift* 29 (1978) 225-237.

Tema discutido desde los artículos de V. Pfnür: *Communio* 4 (1975) 298-307; 5 (1976) 374-381; 477ss. Ahora bien: si con el vocablo «reconocimiento» de la ca se quiere expresar la esperanza de un rápido proceso ecuménico, se trata de un error fundamental. Solamente se puede hablar de un proceso muy prometedor, que estriba en el hecho de que el texto deja expedito un camino que le suministra un nuevo sentido, lo cual sería un punto de partida para una nueva ruta. Pero, como el vocablo *reconocimiento* se presta a falsas ideas, debe ser suprimido aquí.

MAURER, W.: *Historischer Kommentar zur Confessio Augustana: Band 2, Theologische Probleme*, Gütersloh, 1978, 228 págs.

El volumen I (1976) contiene una Introducción y cuestiones de orden. El II se refiere a problemas teológicos en torno a la *Confessio Augustana* (=CA): I) El antiguo dogma: los textos (cambios interpretativos de la ca); las confesiones trinitaria y cristológica en las predicaciones y prelecciones de Lutero; la unidad del ser divino en las tres Personas y la encarnación de Dios; la unidad de la naturaleza divina y humana en sus actuaciones; el Reino de Cristo y el regreso de Este. II) El pecado y la voluntad libre: historia del texto de la ca; Melanchthon y Lutero sobre el pecado original y la voluntad libre; causas del pecado. III) Fe y buenas obras: textos, *iustificari coram Deo; iustificari gratis per gratiam Dei; remissio peccatorum; propter Christum; per fidem*, la fe justificante; *fides imputata*; fe y obras; ministerio de la predicación y Evangelio; éste, sacramentos y el Espíritu; poder creador de Este; frutos de la fe; el servicio de los santos. IV) La Iglesia y los sacramentos: textos sobre ella, sus tres elementos constitutivos (universalidad como *congregatio sanctorum*; unión con Cristo; unión con la Palabra y el Sacramento; unidad y diversidad de la Iglesia; textos sobre los sacramentos; el bautismo; la Cena; confesión y penitencia; uso de los sacramentos. El trabajo de Maurer analiza en profundidad las doctrinas de Lutero y Melanchthon, reflejadas o matizadas en la ca según las diversas versiones de ésta.

Constituciones

SEILS, M.: *Glaube u. Werk in den reformatorischen Kirchenordnungen: Zeitschrift f. Kirchengesch.* 89 (1978) 12-20.

Nuevas relaciones entre fe y obras; los Estatutos eclesiásticos protestantes han concebido la importancia constitutiva de la relación: *fe y obra*, para la vida personal y comunitaria: creer y amar a Dios y al prójimo (con su carácter social), amor nacido de la fe; la criatura es santa, cuando los fieles usan de ella con acción de gracias.

Estado e Iglesias

Stadt u. Kirche im 16. Jahrhundert. Hrsg. v. B. Moeller, Gütersloh, 1978, 191 páginas.

Entre las ponencias presentadas en el Simposio del *Verein f. Reformationsgesch.*, Göttingen, marzo, 1977, destacamos: H. Chr. Rublack, Informe sobre la investigación en torno a las relaciones Estado y Reforma (9-26) y Movimientos reformadores en Würzburg y Bamberg (109-124). G. Sebass, Estado e Iglesia en Nüremberg en la época de la Reforma (66-86) y K. Blaschke, Repercusiones de la Reforma en la constitución eclesiástica estatal en Sajonia (162-167).

Iglesias orientales y R.

COOPER, D. J. C.: *The Eastern Churches a. the Reformation in the sixteenth a. seventeenth Centuries*: *Scottish Journal of Theology* 31 (1978) 417-433.

Análisis del trasfondo histórico. Introducción en los principales caracteres y evaluación de la doctrina que ha representado las divergentes tendencias de la ortodoxia y el protestantismo (ss. XVI-XVII): primacía universal del Papa; la adición occidental del *Filioque* al Credo Niceno y la rivalidad política nacida en el saqueo de Constantinopla durante la 4.^a Cruzada, en 1204. Cirilo Lucaris (1572-1638), Patriarca de Constantinopla, adoptó la teología calvinista. Otras desavenencias, vg. sobre la intercesión de los santos, las relaciones entre Escritura y tradición, la predestinación, el número septenario de los sacramentos, presencia eucarística de Cristo, etc.

Inglaterra y R.

ELTON, G. R.: *England u. die oberdeutsche Reform*: *Zeitschrift f. Kirchengesch.* 89 (1978) 3-20.

Una interpretación de la Reforma, donde sólo se trata de Lutero y de la fe, es tan insuficiente como aquella en la que sólo se habla de Zwingli y de la política estatal. En el siglo XVI un buen número de teólogos ingleses prefieren la tendencia radical de Zwingli y de los maestros de la Academia Superior que la de Lutero. Esto se debe a una base común: el influjo humanista de Erasmo sobre los reformadores ingleses; además, la insistencia de la Reforma en Alemania Superior en los principios filosóficos y conciliadores y las ideas de ésta sobre un fuerte activismo social que halló una resonancia vernácula en Inglaterra.

Puritanos

WALLACE, D. D. (JR): *Puritan a. Anglican: The Interpretation of Christ's Descent Into Hell in Elizabethan Theology*: *Archiv f. Reformationsgesch.* 69 (1978) 248-287.

Controversias entre puritanos y anglicanos en tiempos de Isabel I de Inglaterra sobre la interpretación del *descensus ad inferos* de Cristo, cláusula del símbolo apostólico. La interpretación psicológica de Calvino (*descensus*=experiencia del alma de Cristo, de las penas del infierno, mientras su cuerpo colgaba en la cruz) influyó especialmente en los protestantes puritanos de la época; a finales de ésta un grupo de conformistas y anti-puritanos adoptan el sentido literal de la cláusula; a comienzos del siglo XVII H. Broughton sometió ésta a un severo análisis filosófico, proceder que dominó en la época posterior en Inglaterra.

Recusantes

TAVARD, G. H.: *The Seventeenth Century Tradition. A Study in Recusant Thought*, Studies in the History of Christian Thought, v. XVI, Leiden, 1978, 272 págs.

Doctrina sobre Escritura y Tradición en los *recusantes* (=católicos ingleses que rehusaban atender al servicio de la Iglesia inglesa establecida, desde ca. 1570). El período estudiado se refiere al siglo XVII. He aquí los temas: suficiencia e insuficiencia de la Biblia. ¿Cuál es el juez de las controversias en materia religiosa? Actitud controversial del jesuita J. Sharpe. En torno a la Escritura «sola». Algunos convertidos (Th. Vanes. H. P. de Cressy, Th. Hailey). Chr. Davenport. La legación de W. Rushworth. La infalibilidad de la tradición. Hacia la evolución de la doctrina. J. Sergeant. Los recusantes y la teología posterior. El minucioso estudio es muy útil, dadas la actualidad de las relaciones entre anglicanos y romano-católicos, y la importancia de las figuras teológicas, cuya doctrina se analiza.

Suiza y R.

LOCHER, G. W.: *Die Deutsche Reformation aus Schweizer Sicht: Zeitschrift f. Kirchengesch.* 89 (1978) 31-35.

Cotejo entre Zwingli y Lutero. Para aquél la raíz de la Reforma no estriba propiamente en el desarrollo de la doctrina de la justificación, sino en el redescubrimiento, fomento y exégesis de la Biblia, aferrándose al «Solutus Christus», idea que brilla en sus predecesores, vg. Th. Wyttenbach, D. Erasmus y más atrás, en Reuchlin y Valla. Zwingli aspira a la reforma de la sociedad, partiendo del principio formal de la Escritura.

Regalismo

LLIDÓ HERRERO, I.: *Filojansenismo y regalismo en la España de Carlos III según los documentos inéditos del Archivo General de Simancas. Relaciones Iglesia-Estado. Dialéctica episcopalismo-papado: Anales Valentinus* 4 (1978) 355-418.

El Obispo de Barcelona, José Climent, es una figura prominente del siglo XVIII en el esfuerzo renovador de las instituciones eclesiásticas. Colocado entre el regalismo de la Corte y el incipiente montanismo de la Curia romana, fue finalmente vencido por las intrigas de Campomanes. El articulista publica 6 inéditos de gran valor por los matices que aporta sobre el conflicto entre Roma y la Iglesia holandesa con ocasión del Sínodo cismático de Utrecht en 1768; un año más tarde Climent hace un llamamiento a la colegialidad episcopal para evitar el cisma. Entre aquellos documentos destaca una carta autógrafa de Climent al Papa Clemente XIV en favor de la Iglesia de Utrecht, 19, mayo, 1770 (Legado 389 del Ministerio de Gracia y Justicia, Simancas; aquí pág. 389-392).

Sorbona

POUTET, Y.: *Les Docteurs de Sorbone et leurs options théologiques au XVIIe siècle: Divus Thomas*, Piacenza, 81 (1978) 213-348.

En 1673 un observador anónimo, muy bien informado, resume en 36 páginas el funcionamiento de la Universidad de París y analiza, año tras año,

las opiniones teológicas de todos los doctores de la Sorbona, admitidos en la Facultad de Teología entre 1624 y 1673. Distingue vacilantes entre jansenistas y católicos-romanos, detecta 5 posiciones diferentes entre los jansenistas y 3 grados de fidelidad a Roma entre los otros. El documento se conserva en la Bibl. Casanatense de Roma, ms. 2386. El texto latino original se traduce aquí al francés con un análisis del contenido, datos sobre el ambiente universitario de entonces en la Sorbona y acerca de los exámenes de Teología en el siglo xvii.

Trento

Concilium Tridentinum. Hrsg. v. R. Baeumer: Wege der Forschung 31/3, Darmstadt, Wiss. Buchgesellschaft, 1979, X, 564 págs.

Es bien conocido que el Concilio de Trento (=T) ha ejercido notable influjo en la historia de la Iglesia de la época moderna. El presente volumen, presentado por Baeumer, recoge 15 trabajos (de 1951 a 1971) de católicos y no católicos, con una Introducción. I) Del mismo editor (original) de 1978, sobre el Concilio y la investigación de su historia (3-48): bibliografías, fuentes, informe sobre la literatura, fuentes acerca del tema, exposiciones acerca del Concilio, Manuales de Historia Eclesiástica y léxicos teológicos: en suma una excelente iniciación, utilísimo instrumento de trabajo. Los restantes estudios, ya conocidos, se distribuyen así: II) *Prehistoria, reglamento y participantes en T*: J. Lortz, Objetivo del Concilio (51-73). J. Müller, Prehistoria: Carlos V y T. bajo el pontificado de Clemente VII (74-112). J. Beumer, Reglamento (113-140). H. Jedin, Los alemanes en T. (141-160). M. Brecht, ¿Qué querían los Protestantes en T.? (161-195). III) *Las decisiones dogmáticas del Concilio*: Ed. Stakemeier, Decisiones doctrinales de T. y actitudes reformadoras (199-250). H. Holstein, El concepto de tradición en T. (251-277). G. Alberigo, La eclesiología del Concilio (278-300). H. A. Oberman, El decreto tridentino sobre la justificación, a la luz de la teología de la Tardía Edad Media (301-340). E. Iserloh, El decreto sobre el Sacrificio de la Misa en relación con la teología controversista de la época (341-381). IV) *La cuestión de la reforma en el Concilio*: St. Kuttner, Reforma de la Iglesia en T. (385-407). H. Jedin, La lucha en torno a la obligación de reforma de los obispos (408-431). V) *Repercusión*: S. Merkle, Importancia histórica mundial (435-461). G. Schreiber, Los decretos de reforma en las diócesis alemanas (462-521). H. Tüchle, El decreto tridentino sobre los seminarios y formas de su realización histórica (522-539). La selección de trabajos nos parece muy acertada, ya que reúne los de investigadores más especializados en la materia, como Jedin, Baeumer, Beumer, Lortz, Merkle y Schreiber. Pero también son notables los artículos de Oberman (buen conocedor de la teología medieval), Alberigo (autor de diversos estudios sobre el Concilio) y los de los restantes investigadores, cuyos escritos son bien estimados en diversas ramas teológicas. Por lo demás, la sección relativa a las decisiones dogmáticas es sumamente instructiva para captar los matices y contrastes de interpretación en los escritos recogidos.

LARRABE, J. L.: *Penitencia y confesión de los pecados en el Concilio de Trento*: Studium Legionense n. 18 (1977) 129-162.

La confesión demuestra, de modo humano y sobrenatural, que existe una verdadera contrición de corazón y garantiza el verdadero arrepentimiento con una forma imprescindible de dar satisfacción a Dios en la Iglesia. Bautismo y penitencia. Sacramento de utilidad pública y de libertad. Necesidad de la confesión. Elementos de la penitencia en el contexto y ambiente conciliar, frente a la doctrina protestante. Otros aspectos de la necesidad de la confesión. Esta y el juicio final. Posibilidad de ella. Pecado mortal y pecado público.

ROVIRA BELLOSO, J. M.: *Trento. Una interpretación teológica*: Colectánea San Paciano, n. XXV, Barcelona, Facultad de Teología de Barcelona, Ed. Herder, 1979, 392 págs.

José M.^a Rovira, conocido por sus notables publicaciones en libros y revistas, nos ofrece ahora una interpretación teológica de cuatro decretos del Concilio de Trento, a saber, de los relativos a la Escritura y la tradición, al pecado original, a la justificación y la fe, y a la eucaristía. El primer capítulo sintetiza los criterios que rigen la interpretación del dogma: lectura e interpretación; totalidad de la fe; magisterio, ortopraxis y significación o correlación. De aquí resultan la fidelidad a las formulaciones dogmáticas y el condicionamiento por el ambiente histórico-cultural de la época (47-71). El segundo capítulo trata del primer decreto mencionado: aquí se analizan el objetivo y alcance de sus afirmaciones, y los problemas de las tradiciones apostólicas y la canonicidad (73-100). En tercer lugar viene el estudio del decreto sobre el pecado original: en especial, la ocasión, el punto de partida doctrinal; la génesis del documento; síntesis y reinterpretación (101-152). Cuarto capítulo, La justificación por la fe: 1) fe intelectual y fe viva: aportaciones de los teólogos; respuestas de los obispos. 2) la justificación por la fe y el sacramento: disposiciones; fe y bautismo. 3) realidad de la justificación: fases de la escolástica incipiente y de la posterior; conclusión hermenéutica (153-244). Capítulo quinto: Eucaristía: visión diacrónica (de Berengario a Wyclif); visión sincrónica (de Cochlaeus a Eck, pasando por Cayetano, J. F. Fischer, K. Schatzgeyer [teólogo olvidado], Jerónimo de Monopoli y Clichtove). Sentido teológico de la sesión XIII: aportación de los teólogos menores; valor dogmático de la transubstanciación según Juan de Consilii y Melchor Cano. El decreto de dicha sesión: cómo se formó la cláusula *vere, realiter et substantialiter*; uso de la palabra *transubstanciación* por parte de la Iglesia; omisión de la *impanatio*. Conclusiones: relación de la eucaristía con las principales verdades de la fe; puntos por aclarar: objeción empirista y cuestión escolástica (246-342). Apéndice: Para una teología fundamental de los sacramentos (343-368). En general, la exposición nos parece excelente, y coincidimos con el juicio del P. Alfaro en la Presentación, donde subraya la tenacidad metódica del autor en el estudio de la prehistoria teológica de los decretos, la exactitud de los análisis de la elaboración, a veces tortuosa, de los mismos, y la precisión en fijar los límites de lo definido (cf. 8). Por nuestra parte, y en particular, señalamos, vg.: el pecado original como pecado *sui generis* (más bien «carencia de justicia» según la tradición anselmiana o *decadencia del origen divino y discordancia con la finalidad del hombre, concebido por Dios* (147; 150-151); sentido teológico de la s. XIII (306-335): destacamos el uso del término «transitio» y la explicación de Schatzgeyer sobre el *modus essendi* de Cristo eucarístico: «sicut in coelo empireo» (cf. 293). Sin embargo, la amplificación «de lo que nosotros concebimos como tránsito: paso de los elementos de este mundo al Reino escatológico..., de aquello que somos a lo que esperamos ser (333) nos parece desconectado de la real interpretación de la transubstanciación afirmada en Trento.

Unión de Brest

KRAJEAR, J.: *Jesuits a. the Genesis of the Union of Brest*: *Orientalia Christiana Periodica* 44 (1978) 131-153.

La unión entre la Santa Sede y los representantes de la jerarquía rutena el 23 de diciembre de 1595, no se realizó según el modelo de Florencia con un acuerdo entre las dos partes, sino como un acto unilateral de la Iglesia rutena, que fue recibida en la comunión con la romana, ante todo para defender su patrimonio contra protestantes y antitrinitarios. La intervención de los jesuitas en la preparación de la unión fue mínima; en todo caso se

hallaron presentes en el sínodo, como teólogos expertos, P. Skarga, J. Rab, M. Laterna y C. Nahaj. El ideal de la unión era contemplado por ellos a la luz de puntos de vista casi exclusivamente dogmáticos, si bien entre los errores imputados a los rutenos unos eran sólo diferencias canónicas o litúrgicas y algunos invenciones de los latinos. Para los rutenos la unión revestía más bien aspectos sociales, políticos y nacionales.